

CORNARE

NÚMERO RADICADO:

112-1128-2017

Sede o Regional:

Sede Principal

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 04/10/2017

Hora: 10:47:46.9..

Follos: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE **VERTIMIENTOS**

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Oficio Radicado N°131-7034 del 12 de septiembre del 2017, la sociedad INDUSTRIAS FAACA COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 860404848-3 a través de su Representante Legal el señor JUAN DIEGO GOMEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.752.670, presenta la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS, para el sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas para la operación de unas bodegas de almacenamiento, ubicadas en los predios identificados con FMI 020-3772 y 020-21709, localizados en la Vereda la Mosca del Municipio de Rionegro.

Que por medio del Oficio Radicado Nº 130-4046 del 25 de septiembre del 2017, La Corporación requirió la sociedad INDUSTRIAS FAACA COLOMBIA S.A.S para que allegara información complementaria indispensable para adelantar el trámite ambiental solicitado de conformidad con el Decreto 1076 de 2017.

Que la sociedad INDUSTRIAS FAACA COLOMBIA S.A.S, a través del Oficio Radicado Nº 112-3222 del 2 de octubre del 2017, presenta poder debidamente otorgado del propietario del predio y el certificado de usos del suelo, en respuesta lo exigido en el Oficio Radicado Nº 130-4046 del 25 de septiembre del 2017.

Que la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO VERTIMIENTOS, solicitado por la sociedad INDUSTRIAS FAACA COLOMBIA S.A.S, con Nit 860404848-3 a través de su Representante Legal el señor JUAN DIEGO GOMEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.752.670, para el sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas para la operación de unas bodegas de almacenamiento, ubicadas en los predios identificados con FMI 020-3772 y 020-21709, localizados en la Vereda la Mosca del Municipio de Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Oficios Radicados Nº 131-7034 del 12 de septiembre del 2017 y 112-3222 del 2 de octubre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone-el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente Vigente desde:







CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA/BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Sergio Andrés Barrientos Muñoz / Fecha: 3 de octubre de 20177

Reviso: Abogada Diana Uribe Quintero. Expediente: 05615.04.28656

Asunto: Permiso de Vertimientos